

ACTA DE TERMINACIÓN DE COMÚN ACUERDO Y LIBERACION DE RECURSOS AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. CO1.PCCNTR. 7540805 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y HENRY JOSE FORERO FERNANDEZ

Que en el marco del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. CO1.PCCNTR. 7540805 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y HENRY JOSE FORERO FERNANDEZ**, se suscribe la presente acta de terminación de común acuerdo y liberación de recursos, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 24 de febrero de 2025, se suscribió el Contrato No. 7540805 de 2025 por medio de la plataforma SECOP II, cuyo objeto consiste en:

“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA SALUD, PARA LA GESTIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MODELO TERRITORIAL DE SALUD EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE LA LÍNEA DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.”

2. Que el plazo inicial del Contrato se pactó por 231 días, a partir de la suscripción del acta de inicio, lo cual ocurrió el día 14 de marzo de 2025.
3. Que el valor inicial del Contrato es hasta por la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 65.778.967)**
4. Que el 8 de marzo de 2025, se modificó el numeral 15. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO de los estudios previos.
5. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en el inciso segundo señala: *“(…) En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (…)”*
6. Que la cláusula 15, del documento denominado **“CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE**

ACTA DE TERMINACIÓN DE COMÚN ACUERDO Y LIBERACION DE RECURSOS AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. CO1.PCCNTR. 7540805 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y HENRY JOSE FORERO FERNANDEZ

SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN”, señala: “CLÁUSULA 15 – TERMINACIÓN ANTICIPADA: Las partes podrán terminar anticipadamente el presente contrato de mutuo acuerdo.”

7. Que la Cláusula 29 de las CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, en el PARÁGRAFO TERCERO, señala: *“Así mismo, en el evento de presentarse saldos derivados de las modificaciones contractuales, el supervisor del contrato deberá solicitar a la Subdirección de Contratación la reducción del valor del contrato, mediante memorando con la solicitud de modificación contractual y, una vez publicada en el SECOP II, la Subdirección de Contratación deberá remitir a la Dirección Financiera los soportes de la liberación de los saldos no requeridos para la ejecución del contrato, en caso de que se requiera”.*
8. Que el CONTRATISTA mediante comunicación con radicado No. 2025-ER-33330 del 18 de julio de 2025, solicitó la terminación anticipada del contrato, por las razones expuestas en su escrito.
9. Que la Directora Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud (E), solicitó la terminación de común acuerdo y la liberación de recursos del contrato No. 7540805 de 2025, mediante radicado No.2025-IE-39880 del 14 de octubre de 2025, para lo cual remitió los documentos necesarios para soportar el trámite, anexando la Solicitud de Modificación Contractual, la cual suscribió la Profesional Especializado Código 222 Grado 27 de la Subdirección de Garantía del Aseguramiento en calidad de supervisora del contrato.
10. Que, de conformidad con lo dispuesto en el contrato, en la normatividad vigente y en la solicitud de modificación contractual, es viable celebrar el presente acto de terminación por mutuo acuerdo y liberación de recursos. En virtud de lo anterior, las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Terminar de común acuerdo el Contrato No. CO1.PCCNTR. **7540805** de 2025, suscrito entre **EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y HENRY**

ACTA DE TERMINACIÓN DE COMÚN ACUERDO Y LIBERACION DE RECURSOS AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. CO1.PCCNTR. 7540805 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y HENRY JOSE FORERO FERNANDEZ
JOSE FORERO FERNANDEZ, a partir del 20 de octubre de 2025.

SEGUNDA. – LIBERAR a favor del FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD la suma de **VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$26.767.199)** correspondientes al Registro Presupuestal 2132 con certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2096.

TERCERA. En consecuencia, con lo establecido en la cláusula anterior, se requiere **MODIFICAR** en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II la información correspondiente.

CUARTA. Remitir una copia de la presente acta a la Dirección Financiera, una vez aprobada y publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, para que se proceda con la liberación de los recursos.

QUINTA.- El presente acto requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II. Para efectos de publicación, esta se entenderá surtida, una vez sea aplicada en la mencionada plataforma.

SEXTA. – El presente acto no genera erogación adicional alguna para el Fondo Financiero Distrital de Salud, ni ocasiona reajuste de precios o desequilibrio contractual de ninguna índole.

SEPTIMA Los demás términos y condiciones del contrato se mantienen vigentes y sin modificación alguna.

OCTAVA Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan en todas sus manifestaciones.

Elaboró: Diana Carolina Prada - Abogada- Subdirección de Contratación